MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS U 0553
DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA CISTERNA, 05 FFB 2015

VISTOS:

DIRECTOR

CONTROL

WALIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 225 del 22/01/2015 y el Instructivo Nº 39 02/01/2015 de la Dirección de Finanzas que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de ENERO de 2015.
- 2.- El Memorando Nº 091 del 2015 de la Dirección de Finanzas y la revisión del la asistencia de respondiente al mes de ENERO de 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron as y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de ENERO de 2015 con un recargo del 25% de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
AVENDAÑO SALAS FANNY	38:00
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	14:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CISTAMANUEL TAPIA GALLARDO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/epl.